



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2962/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 164/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO - TORRILLA HERNANDO JOAQUÍN"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2021, del Señor Hernando Joaquín TORRILLA, quien cumple tareas contractuales en el ámbito del Equipo Directivo de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO y la Directora del Equipo Directivo de Ambiente, Licenciada María de los Ángeles GÓMEZ, solicitan la renovación del contrato del Señor TORRILLA.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de lo solicitado sin manifestar objeciones desde el Departamento Ejecutivo.

Que el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, expresa que el Señor TORRILLA, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$ 28.235,11) neto por todo desde el día 1º de julio del año 2021, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Equipo Directivo de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2021 y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, el contrato al Señor Hernando Joaquín TORRILLA, DNI N° 33.452.950, domiciliado en Barrio Toto Irigoyen, Casa N° 43 de esta ciudad, quien cumple tareas contractuales en el ámbito del Equipo Directivo de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

ARTÍCULO 2º.- El Señor TORRILLA percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$ 28.235,11) neto por todo desde el día 1º de julio del año 2021, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2962/2022

horarios determinados por el Equipo Directivo de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

ARTÍCULO 3º.- La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4º.- Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal